



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Dos de Septiembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Agosto de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/880 en la cual se requiere la siguiente información:

Nombre de los funcionarios que ocupan los siguientes cargos: Dirección de Area de Presupuesto; Director de unidad de gestión de suministros; director de unidad de abastecimiento; director de unidad de fondos externos; jefe de cooperación externa; director de primer nivel de atención; director de planificación y modernización; Director de enfermedades infecciosas; Unidad de desarrollo de infraestructura sanitaria; director de desarrollo de recursos humanos; director de regulación y legislación en salud; director de medicamentos y productos sanitarios; director de sistema de emergencias médicas; director de programa nacional ITS/VIH/SIDA; coordinador de programa nacional de tuberculosis y enfermedades respiratorias.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Infecciosas, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto. Notifiquese.

> Carlos Alfredo Castillo Martín Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123